



## No. 25 / Enero 29 de 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

### TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
22	ASUNTO: Instructivo Operativo no. 22 de 2021 por medio del cual se extiende el horario de funcionamiento de la(s) siguiente(s) sesión(es):  <b>SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV Y DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO</b>	2

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV Y DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO** De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. **22** de **2021** por medio del cual establece un Horario adicional para, Sesión De Gestión De Liberación Y Constitución Garantías

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 22 de **2021** de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:



## Boletín informativo

### “INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 22

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV Y DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO – CRCC S.A.. DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para la siguiente sesión: **SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV Y DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO** para el día **29 de ENERO de 2021**.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Constitución de Garantías se establece de las 7:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. y para la Sesión de Liberación Garantías de 6:00 pm. a 8 p.m. del **29 de enero de 2020**

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228 y 244 o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).”

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 29 de enero de 2021.

**(original firmado)**  
**AMPARO TOVAR GÓMEZ**  
Suplente del Gerente